



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAYUCA DE ANDRADE, PUEBLA.

**2024-2027**

**C. LORENA CASTILLO LÓPEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





## ÍNDICE

Introducción .....	4
Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).....	4
Etapas del Ciclo presupuestario a las que el H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade, Puebla; da cumplimiento con la expedición del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 .....	5
Glosario .....	5
Marco Jurídico .....	8
Consideraciones Generales.....	8
Objetivo general .....	8
Objetivos Particulares .....	9
Monitoreo y seguimiento a los Programas Presupuestarios 2025 .....	9
Parámetros de semaforización de las evaluaciones .....	10
Porcentaje de cumplimiento .....	10
Criterios específicos de evaluación .....	10
Comportamiento del indicador.....	10
Sentido del Indicador.....	11
Estados y rangos de valor de los semáforos .....	11
Medición de la Eficacia.....	11
Medición de la Eficiencia.....	11
Área Encargada del Seguimiento .....	12
Plazos de Ejecución del Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios .....	12
Productos para entregar.....	12
Difusión y conocimiento .....	12
Evaluaciones a los Fondos Federales FAISMUN-DF y FORTAMUN- DF 2025 .....	14
Coordinación de las evaluaciones .....	14
Metodología para la aplicación de las Evaluaciones de Fondos Federales .....	15
Calendarización de la Evaluación.....	16



Productos para Entregar .....	16
Costos de las Evaluaciones .....	17
Contratación de las Evaluaciones de los Fondos Federales.....	17
Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	18
Difusión y conocimiento .....	18
Evaluación de cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025 .....	19
Coordinación de las evaluaciones .....	19
Metodología para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 .....	20
Calendarización de la Evaluación.....	20
Productos para entregar.....	20
Difusión y conocimiento .....	20
Anexos .....	22
Lineamientos para la realización de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios .....	22



## Introducción

El H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade, Puebla, en su administración 2024-2027 se apega al modelo denominado Gestión para Resultados, GpR, que ha demostrado ser una estrategia eficaz y eficiente de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la gestión municipal realiza en beneficio de la ciudadanía. La Administración Municipal 2024-2027 fortalece el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone énfasis en los mejores resultados, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's) de la Agenda 2030.

Dada la importancia del Modelo, se desarrollaron reformas institucionales favoreciendo a la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de crear valor público a través del logro de objetivos y mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad, maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas cuyos resultados sean de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de Internet, a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño.

## Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El SED es el elemento central del funcionamiento del PbR, pues está compuesto por un conjunto de procesos mediante los que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y los programas de las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal (APM), para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los programas que derivan de él. De esta manera, el SED brinda la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de los programas presupuestarios y las áreas, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.



## **Etapas del Ciclo presupuestario con las que el H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade, Puebla; da cumplimiento con la expedición del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**

**Seguimiento:** A los avances en las metas de los indicadores y al ejercicio del gasto para poder llegar a los resultados esperados.

**Evaluación:** Registra y verifica el avance en el cumplimiento de los compromisos a los cuales las dependencias llegaron. Como objetivo principal de esta etapa, se debe medir y calificar los resultados en términos de eficacia y eficiencia, además de aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones presupuestarias.

### **Glosario**

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

**APM:** Administración Pública Municipal.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Contraloría Municipal:** A la contraloría Municipal;

**Evaluación externa:** la evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**GpR:** es un enfoque de gestión que se centra en obtener resultados concretos y medibles, en lugar de simplemente enfocarse en procesos y actividades. La GpR busca mejorar la calidad de las intervenciones públicas, optimizar el uso de los recursos públicos y crear valor para la sociedad.

**FISM-DF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicadores de desempeño:** los indicadores con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un



parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LTAIPEP:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**PP:** Programas Presupuestarios.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el



desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**SEDM:** Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órganos autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios;

**TdR:** A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones;

**SB:** Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



## Marco Jurídico

El presente documento se elaboró con fundamento a los siguientes ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento Jurídico	Artículo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 85, fracción I Artículo 110
Dispositivo	Artículo
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 79
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Artículo 9, fracción VII Artículo 10, fracción V Artículo 46, fracción I y II Artículo 49 Artículo 50 fracción IV Artículo 51 Artículo 52
Ley Orgánica Municipal	Artículo 78 fracción VII Artículo 106 Artículo 195 fracción I

## Consideraciones Generales

El Programa Anual Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Gobierno Municipal de Cuayuca de Andrade tiene los siguientes objetivos:

### Objetivo general

Ordenar de manera sistemática las evaluaciones y el seguimiento de los instrumentos de planeación y programación emitidos por el Gobierno Municipal de Cuayuca de Andrade 2024-2027 con el propósito de evaluar el desempeño de las unidades administrativas con el objetivo de dar cumplimiento al documento rector de planeación municipal.



## Objetivos Particulares

1. Fortalecer el modelo de PbR-SED a través del monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios 2025.
2. Monitorear de forma trimestral el cumplimiento de Programas Presupuestarios 2025.
3. Realizar la Evaluación de Desempeño 2025, que se aplicarán a los Programas Presupuestarios que utilizaron Fondos Federales FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal 2024.
4. Realizar la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del ejercicio fiscal 2025.

## Monitoreo y seguimiento a los Programas Presupuestarios 2025

El monitoreo y seguimiento se llevará a cabo de forma trimestral, midiendo su avance y observando que la asignación de recursos guarde relación con los objetivos, metas y prioridades contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, utilizando la Metodología del Marco lógico.

Los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025, son los siguientes:

### Programas Presupuestarios del ejercicio 2025

#### Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho

- Programa 1. Fortalecimiento a la Seguridad Pública Municipal

#### Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral

- Programa 1. Obras Públicas para todos

#### Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social

- Programa 1. Fomento al Sector Agropecuario y Rural

#### Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural

- Programa 1. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva

#### Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

- Programa 1. Administración eficaz, eficiente y responsable



## Parámetros de semaforización de las evaluaciones

El porcentaje de cumplimiento se determinará con su respectiva formula:

### Porcentaje de cumplimiento

Es el (Número de (*unidad de medida*) realizadas en el periodo evaluado) / (Total de (*unidad de medida*) programadas en el periodo evaluado) \* 100

Semáforo	Rangos de cumplimiento – incumplimiento	Estatus
Verde	Entre 90% y el 110%	Aceptable
Ambar	Entre el 80% y el 90% y entre el 110 y 120%	En riesgo
Rojo	Inferior al 80% y superior al 120%	Crítico

### Criterios específicos de evaluación

Tomando en consideración la naturaleza de los ámbitos que atiende el Gobierno Municipal de Cuayuca de Andrade, se han dispuesto criterios específicos que podrán ser adoptados al momento de la evaluación, siendo los siguientes Parámetros de Semaforización de los Programas Presupuestarios:

### Comportamiento del indicador

- Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.
- No iniciado:** Cuando no se reporta actividad en una línea de acción o componente debido a que no corresponde de acuerdo con la calendarización previamente establecida.



## **Sentido del Indicador**

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido ascendente o descendente.

## **Estados y rangos de valor de los semáforos**

Las Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones necesarias en las actividades y componentes que se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

## **Medición de la Eficacia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito y Componente.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito y Componente.

## **Medición de la Eficiencia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito y Componente, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito y Componente.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito y Componente.



La aplicación de los criterios mencionados anteriormente estará sujeta al razonamiento técnico que, para tal efecto, realice la Coordinación de Evaluación o la Contraloría Municipal, basando su proceder en la evidencia y elementos justificativos que presenten las personas titulares de las unidades administrativas.

### Área Encargada del Seguimiento

El área que se encarga del Seguimiento será la Contraloría Municipal, que dará seguimiento a las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los Programas Presupuestarios, teniendo la finalidad de identificar problemas en su implementación, y en su caso, reorientar y reforzar lo programado.

### Plazos de Ejecución del Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios

#### Cronograma del proceso de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2025

Actividades/ Meses	Ene	Mzo	Jun	Spt	Dic
Elaboración de los Programas Presupuestarios 2025					
Informe de cumplimiento trimestral de los Programas Presupuestarios 2025					
Informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2025					

### Productos para entregar

De acuerdo con el cronograma anterior los productos a entregar serán:

- Informe parcial por trimestre.
- Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

Dichos informes deberán ser publicados en el portal web del H. Ayuntamiento: <https://www.cuayucaeandrade.gob.mx/> en el apartado correspondiente.

### Difusión y conocimiento

Se hará de conocimiento a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade los resultados de la evaluación respecto a las actividades



realizadas en el trimestre correspondiente, informando de estatus de avance a la presidenta municipal.

Asimismo, se informará a cualquier ente externo el avance de manera trimestral publicados en el portal web del H. Ayuntamiento:

<https://www.cuayucadeandrade.gob.mx/> en el apartado correspondiente.





## Evaluaciones a los Fondos Federales FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF 2025

Las evaluaciones a los Fondos Federales se llevarán a cabo de manera anual, lo que permitirá medir el desempeño de las acciones comprendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

### Coordinación de las evaluaciones

La Contraloría Municipal fungirá como instancia coordinadora de las acciones evaluativas entorno a los Fondos Federales recibidos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Bienestar, las evaluaciones deberán ser elaboradas por una instancia evaluadora externa, con la finalidad de garantizar imparcialidad en la elaboración y en los resultados. Los TdR pueden consultarse en la siguiente página electrónica:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

- a) Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025; y
- b) Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo **110 de la LFPRH** y como se señala en los TdR en comento, las evaluaciones pueden ser elaboradas por personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, tales como:

- Acreditación de estudios superiores en ciencias sociales, ciencias políticas, economía, evaluación de políticas públicas, administración o áreas afines a la temática de la evaluación.
- Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.
- Implementación de evaluaciones mediante los términos de referencias realizados por la Secretaría de Bienestar, SHCP Y SFU del Estado de Puebla, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.



Además, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

### **Metodología para la aplicación de las Evaluaciones de Fondos Federales**

El H. Ayuntamiento deberá de adoptar los Términos de Referencia (TdR) que se encuentre en congruencia de acuerdo con el tipo específico de desempeño. Los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar en 2025, mismos que se encuentran en la siguiente página electrónica: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025



Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025



## Calendarización de la Evaluación

El tiempo requerido para la elaboración y entrega de los informes finales de las evaluaciones será de 12 semanas, a partir de la fecha de contratación, apegado al cronograma siguiente:

### Cronograma del proceso de realización de las Evaluaciones FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF, 2025

Actividades/ Meses	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Publicación del PAE 2025					
Contratación de Evaluaciones FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF					
Recopilación de la Información					
Análisis e interpretación de datos					
Elaboración del Informe Final					
Presentación de Resultados					
Atención de observaciones emitidas, en caso de existir					
Registro de información en el portal del SFU.					
Publicación en la Página oficial del H. Ayuntamiento					
Entrega a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla					

## Productos para Entregar

Los productos para entregar respecto a las evaluaciones a realizar de FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF son:

- Informe Final de Evaluación una para los recursos del FAISMUN-DF y otro para los recursos del FORTAMUN-DF
- Resumen Ejecutivo FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF
- Formato CONAC FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF
- Nota Metodológica FISM-DF y FORTAMUN-DF
- Minutas de Trabajo

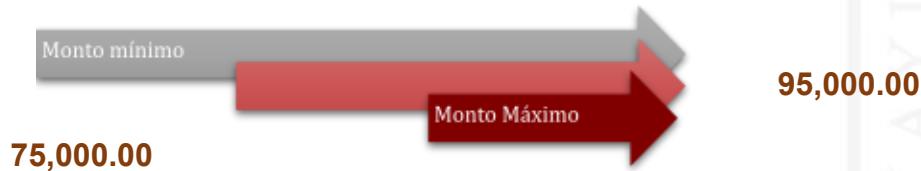


## Costos de las Evaluaciones

### Costo aproximado por la evaluación de FAISMUN-DF



### Costo aproximado por la evaluación de FORTAMUN-DF



**Nota:** se debe de considerar de manera adicional los impuestos que genera, como el ISR e IVA.

## Contratación de las Evaluaciones de los Fondos Federales

Para las evaluaciones de los Fondos Federales se establecerá el tipo de contratación, la unidad responsable de hacer la contratación, así también la fuente de financiamiento.



TIPO DE  
CONTRATACIÓN  
-Invitacion a tres

FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO  
-Recursos Propios o  
Participaciones

UNIDAD RESPONSABLE  
DE CONTRATAR LA  
EVALUACIÓN  
- Contraloría

### Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Conforme a la coordinación de la Contraloría Municipal y la instancia evaluadora externa, se instrumentará y ejecutará el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), en el que se establecen los criterios específicos y se regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación, hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto público.

La instancia evaluadora externa deberá entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora a los responsables, los informes finales de la evaluación, en el que se puntualicen los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

En relación con los informes finales que deriven de las evaluaciones del desempeño de los Fondos Federales practicadas, la Contraloría Municipal identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las áreas responsables realicen el análisis, la clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación o no de los ASM.

### Difusión y conocimiento

Los informes finales de las evaluaciones practicadas por la instancia evaluadora externa deberán ser publicados en el portal web del H. Ayuntamiento: <https://www.cuayuca.deandrade.gob.mx/> en el apartado correspondiente, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones de desempeño de los Fondos Federales.



## **Evaluación de cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025**

La realización de la Evaluación de Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, del ejercicio Fiscal 2025, se deberá realizar de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia de la acción del Gobierno Municipal. Por lo que resulta indispensable realizar la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, puesto que contiene los objetivos y estrategias de la Administración Pública Municipal, del cual derivan los programas y acciones que llevan a cabo las entidades municipales. El tipo de evaluación que aplicará al PMD 2024-2027, será una “Evaluación Específica de Desempeño”.

La Contraloría Municipal o instancia evaluadora externa realizarán la evaluación correspondiente que solicita la Ley Orgánica Municipal, ya que dentro de las facultades y obligaciones del Contralor Municipal se encuentran las siguientes atribuciones:

- La Planeación, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación Municipal.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos y valores tenga el ayuntamiento. o Practicar auditorías a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los servidores públicos.

Ambas partes delegan la revisión exhaustiva del cumplimiento de cada una de las acciones realizadas con los recursos Financieros erogados para el bienestar del Municipio a una consultoría especializada en realizar dichas evaluaciones para realizar la evaluación con base a los ejes contenidos en el PMD del ejercicio 2025.

### **Coordinación de las evaluaciones**

La Contraloría Municipal fungirá como instancia coordinadora de las acciones evaluativas entorno al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del ejercicio fiscal 2025, asimismo, la Contraloría Municipal puede ser la instancia evaluadora interna, con base a sus atribuciones y con el objetivo de llevar a cabo economías en el municipio.



## Metodología para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se evaluará con base a los Términos de Referencia de Evaluaciones (TDR) específicas de desempeño emitidas y aprobadas por el H. ayuntamiento, a falta de ellos, se tomarán como referencia los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Dichos TdR se encuentran disponibles en la página:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

También se tomará como base la “Guía para la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para los Ayuntamientos del Estado de Puebla”. Dicha guía se encuentra disponible en la página:

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/doc\\_inicio/Guia\\_Evaluacion\\_PMD.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/doc_inicio/Guia_Evaluacion_PMD.pdf)

### Calendarización de la Evaluación

#### Cronograma del proceso de evaluación del PMD 2024-2027, ejercicio fiscal 2025

Actividades/ Meses	May	Jun	Jul	Ago	...	Dic
Publicación del PAE 2025						
Integración del Informe Final de la Evaluación al PMD 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025						

**Nota:** Los plazos de ejecución quedan sujetos a las modificaciones que considere el H. Ayuntamiento.

### Productos para entregar

De acuerdo con la calendarización anterior los productos a entregar serán:

- Informe Final de la Evaluación del PMD 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025.
- Ficha Resumen de la Evaluación del PMD 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025.
- Formato CONAC de la Evaluación del PMD 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2025.

### Difusión y conocimiento

Se hará de conocimiento a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade de los resultados de la evaluación.



Asimismo, se publicarán los productos (entregables) en el portal web del H. Ayuntamiento: <https://www.cuayucaeandrade.gob.mx/> en el apartado correspondiente.





## Anexos

### **Lineamientos para la realización de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios**

Para ejecutar una adecuada evaluación y seguimiento de los Programas sujetos a este PAE 2025, se deberá contar con una serie de apartados mínimos, que se enuncian a continuación:

- Antecedentes.
- Alcance de la evaluación.
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Descripción de la metodología
- Periodo de evaluación
- Parámetros de semaforización.
- Análisis del grado de ejecución de los ejes del plan de desarrollo municipal.
- Conclusión.

De la misma manera, deberá contar con los siguientes elementos:

1. Nombre del Programa Presupuestario evaluado.
2. Objetivo del Programa Presupuestario evaluado
3. Fines, propósitos, componentes y actividades.
4. Porcentaje de cumplimiento en el periodo evaluado (Con base a los resultados presentados, y correlacionando las metas realizadas con las programadas, se asignará un Porcentaje de Cumplimiento).

Del mismo modo las áreas deberán presentar las siguientes especificaciones para llevar a cabo la evaluación de forma pertinente.

- Supuestos, que van en relación con las condicionantes ajenas a la unidad administrativa responsable, que permiten el cumplimiento de la acción de que se trate.



## Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados

Elemento	Descripción	Ejemplo
<b>Resumen Narrativo</b>	Contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades, los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con el propósito de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.	LA 5 Realizar "11" campañas informativas para la sensibilización de la ciudadanía en temas como: igualdad sustantiva, equidad y no discriminación
<b>Indicador y fórmula de cálculo</b>	Miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.	Porcentaje de campañas informativas para la sensibilización de la ciudadanía realizadas.
<b>Medios de Verificación</b>	Son la base para la supervisión y evaluación del programa o línea de acción, nos permite verificar la autenticidad de la información presentada, generando así un proceso objetivo y fidedigno.	Listas de asistencia, reporte fotográfico, minuta de trabajo, correspondencia oficial, videos, publicaciones en redes sociales, etcétera
<b>Supuestos</b>	Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.	Se cuenta con suficiente participación para llevar a cabo los talleres. Las condiciones climatológicas favorecen la realización de los talleres.



## Procedimiento de evaluación del desempeño

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Capacitación y sensibilización sobre el periodo de evaluación	Otorgar una capacitación con temáticas relacionadas a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) donde se comunica a las personas titulares de las unidades administrativas las características de la evaluación.	Coordinación de Evaluación
2	Inicio del periodo de evaluación	Comunicar, a través de oficio, a las personas titulares de las unidades administrativas el inicio del periodo evaluativo, el calendario de revisiones, así como las características que deben incluir sus medios de verificación para el reporte de las metas realizadas.	Coordinación de Evaluación
3	Preparación de información	Las personas titulares de las unidades administrativas recaban la información que presentarán en calidad de “Medio de verificación” para el reporte de sus avances.	Unidades Administrativas.
4	Recepción de información	Se ejecuta el calendario de revisión de medios de verificación, y se recopila la información que presentan las unidades administrativas en calidad de medios de verificación.	Coordinación de Evaluación
5	Revisión de los Medios de Verificación	La información presentada por parte de las unidades administrativas se recopila, organiza, sistematiza y analiza a fin de valorar si cumple con los criterios emitidos para cada periodo de evaluación y, en su caso, se emite una retroalimentación.	Coordinación de Evaluación



No.	Actividad	Descripción	Responsable
6	Solventación de observaciones	Tras el análisis realizado a los medios de verificación, las observaciones encontradas en el material presentado, se harán del conocimiento de las unidades administrativas, para que sean subsanadas.	Coordinación de Evaluación
7	Revisión de la atención de las observaciones.	Verificar la atención a las observaciones remitidas a las unidades administrativas, para estar en posibilidad de remitir el informe final a la persona titular de la Presidencia Municipal.	Coordinación de Evaluación
8	Comunicación de los resultados de la evaluación	La persona titular de la Contraloría Municipal o de la Coordinación de Evaluación convoca a las personas titulares de las unidades administrativas para informarles de los resultados de su evaluación.	Contraloría Municipal o Coordinación de Evaluación
9	Elaboración de Informe de Evaluación	Con la sistematización y análisis de la información entregada por las unidades administrativas, se elabora un “Informe de Evaluación” que contiene de los hallazgos encontrados en la evaluación y se presenta a la persona titular de la Presidencia Municipal.	Coordinación de Evaluación

Cabe precisar que, en caso de no dar cumplimiento al proceso de evaluación, la persona titular de la Contraloría Municipal, deberá hacerlo del conocimiento a la Presidenta Municipal, para el procedimiento administrativo a que haya lugar, esto con fundamento en la fracción VIII y XXII del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 9 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.